



PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN
DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO

**REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO**

**FCTC/MOP/3/12
19 de mayo de 2023**

**Tercer periodo de sesiones
Panamá (Panamá), 27-30 de noviembre de 2023
Punto 7.5 del orden del día provisional**

Examen de la acreditación de organizaciones no gubernamentales con condición de observadoras ante la Reunión de las Partes

Informe de la Secretaría del Convenio

Finalidad del documento

En el presente informe se resume la labor comunicada por las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas como observadoras ante la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, como parte del examen de su acreditación que realiza la MOP.

Intervención de la Reunión de las Partes

Se invita a la MOP a que tome nota del presente informe y considere la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo 2 del informe para mantener la condición de observadoras de las ONG examinadas.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Todos los ODS; en particular, el ODS 3 y la meta 3.a, así como los ODS 16 y 17.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: 2.3.3.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexas: Reglamento Interior de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.

ANTECEDENTES

1. El examen de las acreditaciones de las organizaciones no gubernamentales (ONG) con condición de observadoras ante la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco se rige por el artículo 31.2 del Reglamento Interior de la MOP, en el que se establece que la MOP examinará la acreditación de las organizaciones no gubernamentales en cada uno de sus periodos de sesiones ordinarios para decidir si conviene o no mantener su condición de observadoras.
2. El tercer periodo de sesiones de la MOP (MOP3) será el primero en examinar las acreditaciones de las ONG con condición de observadoras ante la MOP, habida cuenta de que esta condición se otorgó a los primeros solicitantes en virtud de la decisión FCTC/MOP2(3).
3. A fin de facilitar el proceso de examen, la Secretaría del Convenio adoptó un enfoque similar al que facilita el examen de las acreditaciones de las ONG con condición de observadoras ante la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS).
4. En aplicación del artículo 31.3 del Reglamento Interior de la COP —que es idéntico al artículo 31.2 del Reglamento Interior de la MOP—, en la decisión FCTC/COP5(22) se pidió a la Secretaría del Convenio que analizara los informes recibidos de las ONG y preparara un informe al respecto para la Mesa de la COP, con miras a que esta última pudiera formular recomendaciones en la siguiente reunión ordinaria de la COP sobre la conveniencia de mantener, suspender o interrumpir la condición de observadoras de las ONG acreditadas. Además, en la decisión FCTC/COP6(23) se adoptó el cuestionario normalizado de presentación de informes para su uso por las ONG en futuros exámenes de la acreditación.
5. La Secretaría del Convenio elaboró un cuestionario para su uso por las ONG acreditadas como observadoras ante la MOP para el examen de la acreditación, siguiendo el enfoque y la estructura del cuestionario utilizado para el CMCT de la OMS, y teniendo en cuenta las disposiciones del Protocolo. El cuestionario figura como anexo 1 del presente informe.
6. El 1 de febrero de 2023, la Secretaría del Convenio envió una invitación electrónica a las ocho ONG acreditadas como observadoras ante la MOP para que presentaran sus informes utilizando el cuestionario en línea, a más tardar el 28 de febrero de 2023.
7. En el presente informe se ofrecen ejemplos de la labor realizada por las ONG acreditadas como observadoras ante la MOP para apoyar a las Partes en la aplicación del Protocolo, sobre la base de los informes presentados de acuerdo con el proceso mencionado. Los informes de las ONG acreditadas como observadoras están disponibles en el sitio web de la Secretaría del Convenio.¹
8. Además, por recomendación de la Mesa, se propone que la MOP considere la posibilidad de adoptar una decisión que articule un procedimiento dirigido a facilitar el examen de las acreditaciones de las ONG con condición de observadoras ante la MOP, similar al que utiliza la COP y que se describe en el párrafo 4. A este respecto, la MOP podría considerar la posibilidad de solicitar a la Secretaría del Convenio, teniendo en cuenta la experiencia del primer ciclo de examen de la

¹ <https://fctc.who.int/protocol/governance/observers/nongovernmental-organizations-accredited-as-observers-to-the-mop/nongovernmental-organizations-reports>.

acreditación de las ONG con condición de observadoras ante la MOP, que elabore y proponga para su adopción por la MOP, en su cuarto periodo de sesiones: *a)* un procedimiento para facilitar el examen de las acreditaciones de las ONG con condición de observadoras ante la MOP; y *b)* un cuestionario normalizado de presentación de informes para su uso por las ONG en futuros exámenes de la acreditación.

INFORMES RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA DEL CONVENIO

9. Las ocho ONG acreditadas como observadoras ante la MOP han respondido al cuestionario en línea, a saber:

- Campaign for Tobacco-Free Kids
- Corporate Accountability
- Global Alliance for Tobacco Control¹
- Red Europea para la Prevención del Tabaquismo y el Tabaco
- Smoke Free Partnership
- Tobacco Control Research Group
- Tobacco Free Portfolios
- Unión Internacional Contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias

RESUMEN DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DEL CONVENIO DE LOS INFORMES RECIBIDOS Y EJEMPLOS DE ACTIVIDADES RECIENTES DE LAS ONG CON CONDICIÓN DE OBSERVADORAS

10. El presente resumen se basa en los informes recibidos de las ocho ONG con condición de observadoras ante la MOP y está centrado en lo siguiente:

- a)* ejemplos de iniciativas de las ONG para apoyar la aplicación del Protocolo a escala nacional, regional y mundial; y
- b)* ejemplos de proyectos que se comunicaron en los informes presentados.

11. Varias ONG informaron de que organizaban talleres de sensibilización sobre el Protocolo, asistían a actos organizados por la Secretaría del Convenio y otros asociados, prestaban apoyo a las Partes en la aplicación de diferentes artículos del Protocolo, respondían a preguntas y proporcionaban orientaciones sobre cuestiones técnicas a petición de la Secretaría del Convenio y de las Partes, y brindaban apoyo a varias Partes en el CMCT de la OMS en sus esfuerzos por convertirse en Partes en el Protocolo.

¹ Anteriormente conocida como *Framework Convention Alliance on Tobacco Control*.

12. La mayoría de las ONG (seis de ocho) se centraban en prestar apoyo en relación con el artículo 8 (Seguimiento y localización). Además, tres ONG participaban en actividades relacionadas con el artículo 20 (Intercambio de información general) y el artículo 23 (Asistencia y cooperación: capacitación, asistencia técnica y cooperación en asuntos científicos, técnicos y tecnológicos). Asimismo, varias ONG informaron de que habían prestado apoyo a las Partes en relación con el artículo 11 (Venta por internet, medios de telecomunicación o cualquier otra nueva tecnología), el artículo 12 (Zonas francas y tránsito internacional), el artículo 13 (Ventas libres de impuestos), el artículo 15 (Responsabilidad de las personas jurídicas), el artículo 21 (Intercambio de información sobre el cumplimiento de la ley), el artículo 22 (Intercambio de información: confidencialidad y protección de los datos), el artículo 27 (Cooperación en materia de cumplimiento de la ley) y el artículo 28 (Asistencia administrativa recíproca).

13. Las ONG con condición de observadoras informaron de las siguientes actividades, entre otras:

a) Campaign for Tobacco-Free Kids, a través de su consorcio jurídico internacional, puso en marcha un programa mundial de becas de Derecho (Global Legal Fellowship Program), en asociación con el Instituto O'Neill de Derecho Sanitario Nacional y Mundial, y un programa africano de becas de Derecho (African Legal Fellowship Program), en asociación con la Facultad de Derecho de la Kenyatta University de Nairobi (Kenya) y la Escuela Superior de la Magistratura ERSUMA (Benin); ambas iniciativas se ocupan de la legislación y las políticas en materia de control del tabaco. Los programas, de 18 meses de duración y a tiempo parcial, ofrecen una oportunidad única para que abogados en ejercicio de todo el mundo aprendan de expertos mundiales. En el marco del programa mundial, 13 becarios del Brasil, la India y el Pakistán, entre otros países, recibieron capacitación, mientras que, en el marco del programa africano, recibieron formación 12 becarios de Benin, Kenya y Nigeria, entre otros países. Una vez finalizados los programas, se espera que los becarios se incorporen a las redes de control del tabaco existentes en sus respectivos países.

b) Corporate Accountability colaboró con diversas Partes y organizaciones de la sociedad civil para apoyar la aplicación de la decisión FCTC/MOP1(15), relativa a la maximización de la transparencia de las delegaciones de las Partes y observadores en la Reunión de las Partes, en el periodo previo al MOP3, y, en colaboración con Campaign for Tobacco-Free Kids, facilitó el diálogo con organizaciones de la sociedad civil de América Latina para prepararse, como subregión, para el MOP3.

c) La Red Europea para la Prevención del Tabaquismo y el Tabaco señaló que había contribuido a la elaboración y revisión de la legislación de la Unión Europea (UE) en materia de control del tabaco, incluida la Directiva de la UE sobre fiscalidad del tabaco en todos los aspectos relacionados con el comercio ilícito de productos de tabaco.

d) Global Alliance for Tobacco Control preparó, en inglés y francés, una guía para la aplicación del artículo 8, sobre seguimiento y localización, del Protocolo sobre el comercio ilícito del tabaco (*Guidebook on Implementing Article 8: Tracking and Tracing of the Illicit Trade Protocol*).

e) Smoke Free Partnership, junto con otros asociados, presentó el informe sobre la magnitud del control del tabaco en el 6.º Simposio sobre el Control del Tabaco, patrocinado conjuntamente por el Instituto Catalán de Oncología y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El informe presenta los resultados de una encuesta sobre las actividades de control del tabaco en 37 países europeos. Una de sus principales recomendaciones es que los países deberían ratificar el Protocolo a la mayor brevedad posible y adoptar sistemas de seguimiento y

localización acordes con este instrumento. El informe se refería al Protocolo como un instrumento internacional para hacer frente al comercio ilícito de productos de tabaco y, en su clasificación de los resultados de las actividades de control del tabaco en los países europeos, otorgaba puntos adicionales a los países por ser Partes en el Protocolo.

f) La Unión Internacional Contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, a través de su programa de subvenciones, promovió la ratificación del Protocolo organizando talleres de sensibilización y actividades de formación sobre la aplicación de los artículos pertinentes del Protocolo, así como realizando estudios, prestando asistencia técnica a las Partes en el Protocolo y apoyando la publicación de documentos técnicos conexos.

g) Con el objetivo de apoyar la aplicación tanto del CMCT de la OMS como del Protocolo, Tobacco Control Research Group creó el índice de injerencia de la industria tabacalera del Reino Unido (UK Tobacco Industry Interference Index) y contribuyó a la labor de apoyo que lleva a cabo STOP, un organismo de control de la industria tabacalera mundial, por medio de un servicio de intervención rápida (REACT); STOP también concede subvenciones a más de 20 países. Además de publicar varios documentos sobre distintas disposiciones del Protocolo, Tobacco Control Research Group desempeñó un papel clave, en colaboración con la OMS, en la elaboración de un informe sobre el lavado de imagen verde (*El blanqueo ecológico: lo que se esconde detrás de las relaciones públicas «verdes» de la industria tabacalera*), traducido a 10 idiomas.

h) Tobacco Free Portfolios, en consonancia con el espíritu, la finalidad y los principios del Protocolo, impartió formación a instituciones financieras acerca del impacto negativo de los intereses financieros y otros intereses creados de la industria tabacalera. La organización informó de que cerca de 200 de las instituciones financieras más importantes del mundo (incluyendo bancos, aseguradoras, planes de pensiones y fondos soberanos), que gestionan activos por valor de más de US\$ 16 billones, firmaron el compromiso para una financiación sin tabaco, que se presentó en 2018.

14. Además de brindar apoyo a las Partes en sus esfuerzos por aplicar las disposiciones del Protocolo, algunas ONG ayudaron a un número de Partes en el CMCT de la OMS a convertirse en Partes del Protocolo. Por ejemplo, Corporate Accountability colaboró con organizaciones de la sociedad civil de América Latina para apoyar la ratificación del Protocolo por parte del Paraguay. Global Alliance for Tobacco Control prestó apoyo a Kenya en el proceso de ratificación aportando información, respondiendo a consultas (entre otros, de funcionarios del Gobierno) y poniendo en contacto a partes interesadas locales y expertos. Tanto la Red Europea para la Prevención del Tabaquismo y el Tabaco como Smoke Free Partnership señalaron que alentaban y apoyaban a las Partes del CMCT de la OMS de la Región Europea para que consideraran la posibilidad de ratificar el Protocolo y establecieran sistemas de seguimiento y localización. Tobacco Control Research Group, a petición de la Oficina Regional de la OMS para el Mediterráneo Oriental, contribuyó a una sesión regional de formación acerca de ampliar la ratificación del Protocolo.

MANTENER LA CONDICIÓN DE OBSERVADORAS Y CONFLICTOS DE INTERESES

15. Los informes presentados por las ONG acreditadas como observadoras ante la MOP recogen el compromiso de las organizaciones de la sociedad civil para brindar asistencia a las Partes y colaborar con ellas en la aplicación del Protocolo. La mayoría de las ONG promovieron el establecimiento de sistemas de seguimiento y localización de los productos de tabaco, que es una de las medidas sujetas a

plazos que contempla el Protocolo, y ofrecieron apoyo a las Partes en sus esfuerzos por establecerlos. Otra contribución importante fue que la mayoría de las ONG alentaron a países de distintas partes del mundo a que se convirtieran en Partes en el Protocolo y les prestaron apoyo para dar ese paso.

16. Las ocho ONG expresaron en sus informes su deseo de mantener la condición de observadoras ante la MOP. No se declararon conflictos de intereses en ninguno de los informes de las ONG.

INTERVENCIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES

17. Se invita a la MOP a que tome nota del presente informe y, por recomendación de la Mesa, a que considere la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo 2 del presente informe.

ANEXO 1

**CUESTIONARIO UTILIZADO PARA EL EXAMEN DE LA ACREDITACIÓN
DE LAS ONG CON CONDICIÓN DE OBSERVADORAS
EN LA REUNIÓN DE LAS PARTES DE 2023**

Datos de contacto

1. Nombre de la organización:
2. Dirección postal:
3. Persona de contacto responsable del informe:
4. Teléfono:
5. Correo electrónico:
6. Sitio web de la organización:

Información general

1. Sírvase indicar si su organización desea conservar su condición de observadora en la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco: Sí/No
2. ¿Se hace específicamente referencia al control del tabaco o a la lucha contra el comercio ilícito de productos de tabaco en la declaración de misión de su organización? Sí/No

En caso afirmativo, sírvase especificar/facilitar más detalles:

3. ¿Dispone su organización de oficinas regionales, de manera que pueda fomentar actividades en diferentes regiones o grupos de países? Sí/No

En caso afirmativo, sírvase facilitar más detalles:

4. ¿Convoca regularmente su organización reuniones o conferencias para sus miembros? Sí/No

En caso afirmativo, sírvase indicar la frecuencia: mensual/trimestral/semestral/anual/bienal/otra (no de forma periódica, en función de las necesidades, etc.)

En caso afirmativo, ¿se trata el tema del control del tabaco o de la lucha contra el comercio ilícito de productos de tabaco en esas reuniones/conferencias? Sí/No

Participación en reuniones organizadas bajo los auspicios del Protocolo y contribuciones a otros eventos relacionados con el control del tabaco

1. Sírvase indicar las reuniones organizadas por la Secretaría del Convenio en las que estuvo representada su organización (periodos de sesiones de la Reunión de las Partes, reuniones de grupos entre periodos de sesiones, grupos de trabajo, actividades de ONG, etc.): Título y fecha
2. Sírvase indicar cualquier otra reunión o conferencia centrada en el control del tabaco o la lucha contra el comercio ilícito de productos de tabaco a la que haya asistido su organización.

Labor alentando a las Partes en el CMCT de la OMS a convertirse en Partes en el Protocolo

1. ¿Ha apoyado a alguna Parte o Partes en el CMCT de la OMS para que se conviertan en Partes en el Protocolo? Sí/No

En caso afirmativo, sírvase facilitar más detalles:

Actividades de su organización dirigidas a apoyar a las Partes en su aplicación del Protocolo

¿Ha llevado a cabo su organización alguna labor o actividad relacionada con las disposiciones siguientes del Protocolo?

1. Parte II: Obligaciones generales

- a)* Artículo 4 (Obligaciones generales): Sí/No
- b)* Artículo 5 (Protección de datos personales): Sí/No

Si respondió AFIRMATIVAMENTE a cualquiera de las preguntas anteriores, sírvase facilitar más detalles:

2. Parte III: Control de la cadena de suministro

- a)* Artículo 6 (Licencias, sistemas equivalentes de aprobación o control): Sí/No
- b)* Artículo 7 (Diligencia debida): Sí/No
- c)* Artículo 8 (Seguimiento y localización): Sí/No
- d)* Artículo 9 (Mantenimiento de registros): Sí/No
- e)* Artículo 10 (Medidas de seguridad y prevención): Sí/No
- f)* Artículo 11 (Venta por internet, medios de telecomunicación o cualquier otra nueva tecnología): Sí/No
- g)* Artículo 12 (Zonas francas y tránsito internacional): Sí/No

h) Artículo 13 (Ventas libres de impuestos): Sí/No

Si respondió AFIRMATIVAMENTE a cualquiera de las preguntas anteriores, sírvase facilitar más detalles:

3. Parte IV: Infracciones

a) Artículo 14 (Conductas ilícitas, incluidos delitos penales): Sí/No

b) Artículo 15 (Responsabilidad de las personas jurídicas): Sí/No

c) Artículo 16 (Procesamiento y sanciones): Sí/No

d) Artículo 17 (Pagos relacionados con incautaciones): Sí/No

e) Artículo 18 (Eliminación o destrucción): Sí/No

f) Artículo 19 (Técnicas especiales de investigación): Sí/No

Si respondió AFIRMATIVAMENTE a cualquiera de las preguntas anteriores, sírvase facilitar más detalles:

4. Parte V: Cooperación internacional

a) Artículo 20 (Intercambio de información general): Sí/No

b) Artículo 21 (Intercambio de información sobre el cumplimiento de la ley): Sí/No

c) Artículo 21 (Intercambio de información: confidencialidad y protección de los datos): Sí/No

d) Artículo 22 (Asistencia y cooperación: capacitación, asistencia técnica y cooperación en asuntos científicos, técnicos y tecnológicos): Sí/No

e) Artículo 24 (Asistencia y cooperación: investigación y persecución de infracciones): Sí/No

f) Artículo 27 (Cooperación en materia de cumplimiento de la ley): Sí/No

g) Artículo 28 (Asistencia administrativa recíproca): Sí/No

h) Artículo 29 (Asistencia jurídica recíproca): Sí/No

i) Artículo 30 (Extradición) y artículo 31 (Medidas para garantizar la extradición): Sí/No

Si respondió AFIRMATIVAMENTE a cualquiera de las preguntas anteriores, sírvase facilitar más detalles:

5. Parte VI: Presentación de informes

a) Artículo 32 (Presentación de informes e intercambio de información): Sí/No

Si respondió AFIRMATIVAMENTE a cualquiera de las preguntas anteriores, sírvase facilitar más detalles:

6. Parte VII: Arreglos institucionales y recursos financieros
 - a) Artículo 36 (Recursos financieros): Sí/No

Otras actividades realizadas con objeto de apoyar la labor del Protocolo

1. Sírvase proporcionar cualquier otra información de interés, por ejemplo relacionada con actividades de apoyo a los países que no encajen en ninguna de las preguntas anteriores.

Archivos adjuntos

1. Sírvase adjuntar archivos relacionados con cualquiera de las actividades notificadas. (Nombre del archivo; tamaño máximo: 10 MB).

Declaraciones

- a) Sírvase confirmar que su organización no recibe, no ha recibido y no recibirá en el futuro, directa o indirectamente, ninguna aportación financiera o de otro tipo, ni asistencia de la industria tabacalera o de sus filiales. Sírvase confirmar igualmente que ni los miembros de su organización ni sus asociados están ligados, directa o indirectamente, a la industria tabacalera o sus filiales, o a quien promueva los intereses de la industria tabacalera. Sí, lo confirmo/No, no puedo confirmarlo.
- b) Sírvase confirmar que la actividad de su organización se ajusta al artículo 5.3 del CMCT de la OMS y a los párrafos 15 y 16 del preámbulo del Protocolo. Sí, lo confirmo/No, no puedo confirmarlo.
- c) Mediante mi firma electrónica, confirmo que la información anterior es precisa y completa a mi leal saber y entender: Firma del Jefe de la organización.

ANEXO 2

**PROYECTO DE DECISIÓN:
EXAMEN DE LA ACREDITACIÓN DE ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES CON CONDICIÓN DE OBSERVADORAS
ANTE LA REUNIÓN DE LAS PARTES**

La Reunión de las Partes (MOP),

Recordando los párrafos 17 y 18 del preámbulo y el artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, así como el artículo 4.2 del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco,

Habiendo examinado las propuestas que figuran en el documento FCTC/MOP/3/12,

1. DECIDE, de conformidad con el artículo 31.2 de su Reglamento Interior, mantener la condición de observadoras de las ocho organizaciones no gubernamentales (ONG) siguientes:

- Campaign for Tobacco Free Kids
- Corporate Accountability
- Global Alliance for Tobacco Control
- Red Europea para la Prevención del Tabaquismo y el Tabaco
- Smoke Free Partnership
- Tobacco Control Research Group
- Tobacco Free Portfolios
- Unión Internacional Contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias

2. SOLICITA a la Secretaría del Convenio, teniendo en cuenta la experiencia del primer ciclo de examen de la acreditación de las ONG con condición de observadoras ante la MOP, que elabore y proponga para su adopción por la MOP, en su cuarto periodo de sesiones: *a)* un procedimiento para facilitar el examen de las acreditaciones de las ONG con condición de observadoras ante la MOP; y *b)* un cuestionario normalizado de presentación de informes para su uso por las ONG en futuros exámenes de la acreditación.

(XXX sesión plenaria, XX de noviembre de 2023)

= = =